

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2280/22.-

Ramallo, 14 de Abril de 2022

VISTO:

El estado de abandono de un terreno baldío, ubicado en la localidad de Villa Ramallo, ubicado en la esquina de calle Longinotti y Velázquez; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado terreno se han producido diversos hechos vandálicos como quema de pastizales;

Que también es utilizado como depósito para el arrojo de basura y materiales descartables;

Que es responsabilidad del estado municipal hacer cargo al propietario de los lotes correspondientes, para su mantenimiento y limpieza;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo, realice el procedimiento correspondiente para que el propietario de los terrenos mencionados realice el mantenimiento y limpieza pertinente.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a los Bomberos Voluntarios de la ciudad de ----- Villa Ramallo y a los medios de comunicación.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE